



CARGO

# Municipalidad Distrital de Socabaya



07

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Enero 04

### VISTOS:

El expediente N° 15220-2016-TD-MDS, el Informe Social N° 002-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, el Informe N° 004-2017-MDS/A-GM-GDS-PSSIS, de la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 10 de la Ordenanza Municipal N° 185-MDS, para contribuyentes en situación de riesgo social dice Aprobar la condición del 100 % de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya, que se encuentren en situación de riesgo social.

Que, mediante Expediente N° 15220-2017-TD-MDS, la Sra. ELOISA PERALTA HANCCO, solicita evaluación socio económica a fin de acogerse a los alcances del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 185-MDS.

Que, con Informe Social N° 02-2017-MDS-A-GM-GDS-PSSIS-CIAM, de la Lic. María Elena Tejada Vargas, realiza visita social a la Sra. Eloisa, quien indica que la administrada se encuentra en riesgo social como se puede evidenciar en su hogar tiene sus ambientes reducidos e insalubres, lo que expone a su familia al contagio de enfermedades.

Que, mediante Informe N° 004-2017-MDS/A-GDS-PSSIS, la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social de esta Municipalidad, indica que según Informe Social N° 001- MDS-GDS-PSSIS-CIAM la Trabajadora Social Encargada del CIAM determina que la administrada se encuentra en una situación de riesgo social.

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya al haber verificado la documentación adjunta y en base a la información proporcionada por la Administrada, este cumple con los demás requisitos señalados en el Art. N° 10 de la Ordenanza Municipal N° 185-MDS.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. **ELOISA PERALTA HANCCO**, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*Pa. Libia Casapita Mamani*  
Gerente de Gestión Social

LCM/msd  
Reg. 019-2017-GDS  
Va a fojas 09 - GAT

*Rafael Acosta*  
06-01-17  
(Esposo)